

## DIVISION DE LOS DERECHOS DE LOS PALESTINOS

### NOTA INFORMATIVA

Preparada por encargo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y bajo su dirección.

En 1987 se celebran varios aniversarios de acontecimientos importantes en la historia del pueblo palestino y en su lucha por alcanzar sus derechos legítimos e inalienables, especialmente el derecho a la libre determinación. Para conmemorar esos aniversarios, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha hecho suya la propuesta de la comunidad de organizaciones no gubernamentales de designar 1987 "Año de Palestina" y de emprender actividades conmemorativas coordinadas para movilizar a la opinión pública internacional durante todo el año.

A continuación se indican los aniversarios más importantes:

a) Septuagésimo aniversario de la Declaración de Balfour

En 1917, el Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, Sir Arthur Balfour, envió una carta a la Organización Mundial Sionista, en la que se comprometía a establecer un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina, "quedando claramente entendido que no se tomará ninguna medida que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías". El Gobierno de Gran Bretaña contrajo ese compromiso respecto de territorios que en aquel momento aún eran parte del Imperio Otomano y sobre los que no tenía derechos de soberanía. Ese acontecimiento marcó un momento crucial en la historia de Palestina y tuvo una influencia decisiva en los acontecimientos posteriores en toda la región. Se hizo caso omiso de los deseos de más del 90% de las comunidades musulmanas y cristianas, que en el documento se denominaron "comunidades no judías", a quienes pertenecía el 97% del territorio. Antes y después de 1917 se hicieron promesas de independencia a los árabes, en parte para conseguir su apoyo contra el Imperio Otomano durante la Primera Guerra Mundial. Esa doble obligación que el Gobierno británico contrajo con la Organización Sionista y los árabes palestinos creó un conflicto de intereses inconciliables.

La Declaración de Balfour se incorporó posteriormente al mandato sobre Palestina que la Sociedad de las Naciones otorgó a Gran Bretaña; su ejecución, que se logró mediante la inmigración judía en gran escala procedente del extranjero y las compras de terrenos, suscitó la abierta oposición de las comunidades autóctonas, ya que les impedía decidir su propio destino de conformidad con el principio de la libre determinación.

b) Cuadragésimo aniversario de la resolución sobre la partición

El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II) por 33 votos a favor, 13 en contra y 10 abstenciones. Según lo dispuesto en la resolución, el mandato sobre Palestina se daría por terminado y Gran Bretaña se retiraría del territorio antes del 1º de agosto de 1948. Se crearían entonces dos Estados independientes, un "Estado árabe" y un "Estado judío", asociados en una unión económica. La ciudad de Jerusalén sería constituida como corpus separatum bajo un régimen internacional especial. En la resolución de partición también se disponía que el territorio de Palestina quedara dividido en ocho

partes: tres se asignarían al Estado judío, tres al Estado árabe, la séptima parte, Jaffa, constituiría un enclave árabe en el territorio judío y la octava correspondería a Jerusalén. Además, la resolución garantizaba el libre acceso de personas de cualquier religión a los lugares sagrados y también disponía salvaguardias detalladas con respecto a los derechos de las minorías y "los derechos existentes" de las distintas comunidades religiosas.

Los árabes palestinos y los Estados árabes rechazaron la partición alegando que violaba las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. El 14 de mayo de 1948 se creó el Estado de Israel. Los Estados árabes vecinos enviaron tropas a Palestina y empezó la primera guerra árabe-israelí. Nunca llegó a existir el Estado árabe y cuando se logró un cese del fuego a fines de mayo de 1948, las fuerzas israelíes controlaban una gran parte del territorio que antes había sido la Palestina bajo mandato. Como consecuencia inmediata de esos hechos se produjo un gran éxodo de palestinos. Según un informe de las Naciones Unidas, 726.000 palestinos habían pasado a ser refugiados a fines de 1949.

c) Vigésimo aniversario de la guerra de 1967

La guerra de 1967 causó cambios radicales en la zona: Israel ocupó la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y la parte oriental de Jerusalén, así como el Golán y el Sinaí. En consecuencia, casi media millón de palestinos se vieron desarraigados y desplazados y pasaron a ser refugiados, muchos por segunda vez. Aproximadamente un millón y medio de palestinos quedaron bajo control israelí. En 1987 hay más de dos millones de refugiados palestinos. Los 20 años de ocupación israelí han modificado la vida de la población civil en todos sus aspectos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales.

Los informes de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos de la población en los territorios ocupados han concluido que el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales sufre un deterioro constante. Los informes de las Naciones Unidas también han reflejado la opinión de que la ocupación misma constituye una violación de los derechos humanos de la población civil.

Durante todo este tiempo, Israel se ha negado a acatar las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, pese a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en que se ha reafirmado la aplicabilidad del Convenio a los territorios árabes ocupados por Israel.

En 1967 Israel ocupó la parte oriental de Jerusalén, y en 1980 el Knesset aprobó la "ley básica" por la que proclamó a esa ciudad capital de Israel. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad declararon que la decisión de Israel de imponer sus leyes, jurisdicción y gobierno era ilícita y por tanto nula y carente de validez.

En diversos informes preparados por grupos de derechos humanos, las Naciones Unidas y otras entidades se han descrito en detalle las políticas y prácticas aplicadas por Israel durante los 20 años de ocupación, a saber:

a) La anexión de partes de los territorios ocupados, incluida Jerusalén;

b) La expulsión y deportación de palestinos de las zonas ocupadas y la denegación de su derecho a regresar;

c) La disolución de consejos municipales electos y la expulsión y detención de alcaldes, así como su sustitución por gobernadores militares;

d) El establecimiento y la ampliación de más de 150 asentamientos en tierras árabes privadas y públicas y el traslado de población extranjera a esos asentamientos. Israel ha confiscado más del 60% de las tierras de la Ribera Occidental;

e) La destrucción y demolición de casas como forma de castigo colectivo;

f) El maltrato y la tortura de personas detenidas;

g) El castigo colectivo y las detenciones en masa de la población árabe;

h) La injerencia en el sistema de educación y en el desarrollo social y económico de la población;

i) La injerencia en las libertades y prácticas religiosas y en los derechos y costumbres familiares;

j) La explotación ilegal de la riqueza, los recursos naturales y la población de los territorios ocupados.

La ocupación ha causado una gran inquietud en el ámbito internacional puesto que parece llevar a la anexión gradual de los territorios y representa un obstáculo para las negociaciones pacíficas y para alcanzar una solución justa al problema del Oriente Medio. Las Naciones Unidas han reconocido que la cuestión de Palestina es el elemento fundamental del conflicto en el Oriente Medio y han pedido repetidamente que se permita al pueblo palestino ejercer sus derechos inalienables de conformidad con las disposiciones del derecho internacional.

d) Quinto aniversario de las matanzas de Sabra y Shatila

Una matanza de gran magnitud, de centenares de civiles palestinos - hombres, mujeres y niños -, fue perpetrada por elementos libaneses armados en los campos de refugiados de Sabra y Shatila los días 17 y 18 de septiembre de 1982. La matanza criminal ocurrió durante la ocupación israelí que comenzó el 4 de junio de 1982.

El Consejo de Seguridad condenó unánimemente la matanza y autorizó al Secretario General a que aumentara el número de observadores de las Naciones Unidas en Beirut y sus alrededores, para garantizar la plena protección de la población civil. El 24 de septiembre de 1982, en la reanudación de su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General aprobó la resolución ES-7/9, en la que condenaba la matanza en Beirut. No sólo las Naciones Unidas expresaron su condena, sino también la Comunidad Económica Europea, los países no alineados y los grupos de organizaciones no gubernamentales. El 9 de noviembre de 1982 se inauguró una exposición de fotografías sobre la matanza en el vestíbulo de visitantes del edificio de la Asamblea General, como se había solicitado en la resolución ES-7/9.

\* \* \*

En 1983 se celebró en Ginebra la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, en la que participaron 137 delegaciones de Estados Miembros y observadores y más de 100 organizaciones no gubernamentales. En la Declaración de Ginebra, aprobada por aclamación en la Conferencia, se consideró esencial que sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes, se convocara una conferencia internacional de la paz para el Oriente Medio, con el propósito de alcanzar una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí; un elemento esencial de tal solución debía ser el establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina. En su trigésimo octavo período de sesiones y períodos de sesiones posteriores, la Asamblea General apoyó la petición de convocar una conferencia internacional de la paz sobre el Oriente Medio. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha tomado como punto central de sus trabajos la convocatoria de la Conferencia internacional de la paz, pues considera que esta representará un paso importante para llevar la paz y la justicia a todos los pueblos de la región del Oriente Medio.

-----

87-16047